

Presentación de instancias: Veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarde de Huerva, 13 de noviembre de 1986.-El Alcalde.

**31825** RESOLUCION de 14 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 268, de 8 de noviembre de 1986, publica las bases que han de regir la convocatoria de concurso-oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Ingeniero de esta Corporación.

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente día hábil al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación se hará en el Registro General del Ayuntamiento y los aspirantes deberán acompañar recibo acreditativo de haber abonado la cantidad de 500 pesetas en concepto de derechos de examen. Las instancias también se podrán presentar según lo establecido por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los sucesivos anuncios sobre la presente convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación.

Sant Boi de Llobregat, 14 de noviembre de 1986.-El Alcalde adjunto, Javier Pérez Llorca.

**31826** RESOLUCION de 14 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Siero, referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Administrativos de la Administración General.

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Siero, con fecha 13 de noviembre de 1986, decretó la composición de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la práctica de las pruebas de la oposición libre convocada para cubrir dos plazas de Administrativos de Administración General, no produciéndose ninguna exclusión.

Los ejercicios darán comienzo a las diez de la mañana del vigésimo quinto día hábil, contado desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Casa Municipal de Cultura de Pola de Siero, siendo la composición del Tribunal calificador de los mismos la siguiente:

Presidente: Titular, don Manuel Villa Díaz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente primero, don José María Díaz Vigil, Primer Teniente de Alcalde. Segundo, don José Menéndez García, Segundo Teniente de Alcalde.

Secretario: Titular, don José Ramón Morilla Fernández, Secretario de la Corporación. Suplentes: Primero, don José Manuel Noval Menéndez, Oficial Mayor. Segundo, doña Teresa Santillana del Barrio, Técnico de Administración General más antiguo.

**Vocales:**

En representación del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local: Titular, don Angel Paraja García, Profesor del Instituto de Formación Profesional de Siero. Suplente, doña Alda Martínez Iglesias, Profesora del mismo Centro.

En representación del Principado de Asturias: Titular, don Angel Luis Fernández Baño, Administrativo adscrito a la Consejería de Industria y Comercio. Suplente, don César Álvarez Fernández, Técnico de la Consejería de Interior y Administración Territorial.

Jefe del Servicio: Titular, don José Ramón Morilla Fernández, Secretario. Suplente, don José Manuel Noval Menéndez, Oficial Mayor.

Funcionario de carrera: Titular, don Benigno García Suárez. Suplente, don José Luis Vigil Fernández.

Los miembros del Tribunal calificador podrán ser recusados de concurrir en ellos alguna de las causas legalmente establecidas.

Las listas certificadas completas se hallan expuestas en el tablón de edictos de la casa Consistorial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pola de Siero, 14 de noviembre de 1986.-El Alcalde, Manuel Marino Villa Díaz.

**31827** RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, de la Diputación Provincial de Málaga, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan.

Esta Presidencia, por Resolución número 4.089, de 9 de octubre de 1986, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, ha tenido a bien:

a) Declarar aprobadas las listas de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de las plazas de: 2 Técnicos Administración General (promoción interna), 4 Educadores (libre), 1 Asistente Social, 2 ATS (promoción interna), 1 Delineante, 1 Sociólogo y 3 Técnicos de Administración General (libre).

b) Manifestar que las referidas listas se encuentran expuestas al público en el tablón de anuncios de la Corporación, pudiendo subsanarse las faltas en el plazo de diez días, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

c) Indicar que el orden de actuación de los aspirantes en todos los casos comenzará con la letra «A».

d) Indicar, igualmente, que el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios será como a continuación se expresa:

Plaza	Sistema selectivo	Lugar	Fecha
Técnicos Administración General	Promoción interna	Diputación (Málaga)	1-12-1986
Educadores	Oposición libre	H. Victoria	19- 1-1987
Asistente Social	Promoción interna	Diputación (Málaga)	9-12-1986
ATS	Promoción interna	H. Civil	5-12-1986
Delineante	Concurso-oposición libre	Diputación (Málaga)	12- 1-1987
Sociólogo	Promoción interna	Diputación (Málaga)	15-12-1986
Técnicos de Administración General	Oposición libre	Diputación (Málaga)	26- 1-1987

Málaga, 17 de noviembre de 1986.-El Presidente.

**31828** RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Hornachuelos, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero Técnico Industrial.

Como complemento al edicto publicado por este Ayuntamiento en el «Boletín Oficial del Estado», con el que se hace pública la composición del Tribunal de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, por el presente, igualmente, se hace público que don Antonio Pérez Torres y don Francisco García Delgado, integrarán también dicho Tribunal como Vocal titular y Vocal suplente, respectivamente, en representación del Instituto de Estudios de Administración Local.

Durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», pueden presentarse

reclamaciones contra la composición del Tribunal, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hornachuelos, 17 de noviembre de 1986.-El Alcalde.

**31829** RESOLUCION de 17 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Viladecans, referente a la convocatoria para proveer las plazas que se mencionan.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», cuyos números y fechas a continuación se indican, se publican integralmente las convocatorias siguientes:

«Boletín Oficial» de la provincia número 271, de 12 de noviembre de 1986:

Concurso-oposición para proveer, mediante contratación laboral fija, una plaza de Jefe de Compras de la plantilla de este Ayuntamiento, B), Personal laboral.

Concurso-oposición para proveer, mediante contratación laboral fija, cinco plazas de Monitores de instalaciones deportivas de la plantilla de este Ayuntamiento, B), Personal laboral.

«Boletín Oficial» de la provincia número 272, de 13 de noviembre de 1986:

Concurso-oposición para proveer, mediante contratación laboral fija, tres plazas de Conserjes de instalaciones deportivas de la plantilla de este Ayuntamiento, B), Personal laboral.

Concurso-oposición para proveer, mediante contratación laboral fija, una plaza de Oficial Jardínero de la plantilla de este Ayuntamiento, B), Personal laboral.

Concurso-oposición para proveer, mediante contratación laboral fija, una plaza de Peón especialista de electricidad de la plantilla de este Ayuntamiento, B), Personal laboral.

Concurso-oposición para proveer, mediante contratación laboral fija, una plaza de Peón especialista Pintor de la plantilla de este Ayuntamiento, B), Personal laboral.

Dichas plazas están comprendidas dentro de la oferta de empleo pública, aprobada por este Ayuntamiento para el año 1986.

Todas ellas están dotadas con las retribuciones asignadas en el presupuesto de este Ayuntamiento para 1986.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a contar del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Viladecáns, 17 de noviembre de 1986.-El Alcalde, Jaime Montfort Heras.

**31830 RESOLUCION de 18 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Cerceda, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de la Administración General.**

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 263, de fecha 15 de noviembre de 1986, se publican íntegramente las bases que han de regir en las pruebas selectivas para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que los sucesivos anuncios se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña».

Cerceda, 18 de noviembre de 1986.-El Alcalde, Jesús Orgeira Muiño.

**31831 RESOLUCION de 19 de noviembre de 1986, del Ayuntamiento de Fuenlabrada, referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Conductor-Bombero y dos plazas de Bombero en el Cuerpo de Prevención y Extinción de Incendios.**

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, de fecha 13 de noviembre de 1986, la provisión en propiedad de tres plazas de Conductor-Bombero y dos plazas de Bombero en el Cuerpo de Prevención y Extinción de Incendios, mediante el procedimiento de selección de oposición libre, se convoca a la misma con arreglo a las siguientes bases:

**Bases de convocatoria**

**1. Normas generales**

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por el sistema de oposición libre tres plazas de Conductor-Bombero y dos plazas de Bombero en el Cuerpo de Prevención y Extinción de Incendios del Ayuntamiento de la villa de Fuenlabrada.

1.2 A las presentes pruebas selectivas le serán de aplicación la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; Real Decreto 2224/1985, de 20 de noviembre, y las presentes bases.

1.3 La adjudicación de las plazas incluidas en la base 1.1 se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida, determinán-

dose de esta forma, su ingreso en el Cuerpo como funcionario de este Ayuntamiento.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de tres partes, siendo todas ellas eliminatorias.

a) Oposición.

b) Revisión médica.

c) Curso de formación, que deberán realizar, en su caso, quienes en el momento de la realización de las pruebas no se encuentren en régimen de contratación para alguna de las plazas convocadas en este Ayuntamiento.

1.4.1. La fase de oposición constará de tres ejercicios que a continuación se indican, siendo todos ellos eliminatorios en conjunto y globalmente:

Primer ejercicio.-Consistirá en la práctica de las siguientes pruebas físicas:

a) Recorrer una distancia de 60 metros en un tiempo máximo de diez segundos, arrancando de parada.

b) Subir a brazo una cuerda lisa de 6 metros de altura partiendo sentado, en un tiempo máximo de quince segundos.

c) Saltar una altura de 0,80 metros, a pies juntos, sin carrera, en dos intentos. No está permitido tirarse de cabeza ni dar pequeños botes preparatorios.

d) Tumbado en un banco, levantamiento con dos manos, desde el pecho a la vertical, extendiendo totalmente los brazos, un peso de 40 kilogramos, ocho veces consecutivamente, en un tiempo máximo de un minuto treinta segundos.

e) Realizar un circuito de agilidad en el anexo, en un tiempo máximo de dos minutos.

f) Recorrer una distancia de 1.000 metros en un tiempo máximo de cuatro minutos cuarenta y cinco segundos.

g) Realizar 10 flexiones de brazos en escalera horizontal rebasando la cabeza el nivel de la escalera.

Estas pruebas serán eliminatorias en su conjunto, siendo superadas globalmente si correctamente se realizan al menos cinco de las propuestas, la no realización de tres de ellas, llevará consigo la eliminación del aspirante.

Segundo ejercicio.-Constará de dos partes, a realizar en una misma sesión:

Primera parte.-Lectura de un texto, extraído al azar por el Tribunal de entre varios durante el plazo de dos minutos.

Segunda parte.-Contestar por escrito a un supuesto, extraído al azar por el Tribunal de entre varios, y que incluirá la realización de una prueba aritmética.

Tercer ejercicio.-Constará de dos partes. Para los aspirantes a las plazas de Conductores-Bomberos:

Primera parte.-Examen teórico de conducción y mecánica.

Segunda parte.-Examen práctico de conducción y mecánica.

1.4.2 La visión médica que tendrá lugar después de aprobada la fase de oposición, verificará que los candidatos reúnen los requisitos idóneos físicamente para el desempeño del puesto de trabajo.

1.4.3 El primer ejercicio de la oposición, comenzará a partir de que se anuncie oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

**2. Requisitos de los candidatos**

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de los treinta y cinco, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase D, para los aspirantes a las plazas de Conductores-Bomberos.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el proceso selectivo. Exceptuándose de lo dispuesto quienes acrediten servicios prestados anteriormente en la Administración Local, cualquiera que sea